



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 10 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 10921/2019. Coordinación Área N° 12: Música. Departamento de Artes. Solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) Cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo. Asignatura: Piano I. Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 12 “Música” solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo. Temas relativos a Piano I, para Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su Sesión ordinaria del día 16 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a fojas 3, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos,



Facultad de Ciencias Humanas

que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso, público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo. Temas relativos a Piano I, para Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (17-04-2023) y hasta el día VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (28-04-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Mario Alberto PALASÍ

PROF. Leonardo MARCHESE

PROF. Cándido SANZ GARCÍA

SUPLENTES: PROF. Liliana GUZMÁN

PROF. Ramón SANZ FERRAMOLA



Facultad de Ciencias Humanas

PROF. Santiago MARINO

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas